



RESOLUCIÓN No. DESAJCUNR25-4317
20 de junio de 2025

"Por la cual se comunica la elección de los representantes por los funcionarios y empleados ante el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2025 – 2027"

**EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINSITRACION JUDICIAL DE CUNDINAMARCA –
AMAZONAS**

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y, en especial las que le confiere el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y modificada por la Ley 2430 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12077 del 23 de junio de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura reglamentó la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral de la Rama Judicial.

Que, a su vez el Artículo 2° de mencionado Acuerdo, señala: "**Conformación.** *"Cada uno de los comités de Convivencia Laboral estará conformado por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los servidores judiciales, con sus respectivos suplentes"*.

Que, el numeral 2° del artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA23-12077, establece que, los *"Representantes de los empleados y funcionarios judiciales serán elegidos por los servidores judiciales de la respectiva Corporación Nacional, de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de la dirección seccional de administración judicial y de la coordinación administrativa y sus distritos judiciales según en ámbito territorial, a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los servidores judiciales"*.

Que, de conformidad con el artículo 4° de la Resolución No. DESAJCUNR25-3763 del 28 de abril de 2025, se llevó a cabo la jornada de votación para elegir a los representantes de los funcionarios y empleados ante el Comité de Convivencia Laboral de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca - Amazonas para el periodo 2025 – 2027.

Que, según lo dispuesto en el artículo 7° de la misma Resolución, se efectuó el escrutinio y consignaron los resultados en el acta correspondiente, constatando la votación de mayor a menor cantidad de votos que obtuvieron los siguientes servidores judiciales:

PRINCIPALES	CARGO Y DEPENDENCIA	SUPLENTES	CARGO Y DEPENDENCIA	No. VOTOS
Jeffer Alfonso Cuello López	Juez Juzgado 01 Civil Circuito con conocimiento en Asuntos Laborales Leticia	Ivonne Díaz Cañas	Secretaria Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Leticia	193
Yady Cárdenas Lugo	Secretaria Juzgado 002 Laboral del Circuito de Funza	Andrea Cañón Martínez	Asistente Judicial Juzgado 002 Laboral del Circuito de Funza	145
Juan Pablo Rodríguez Alba	Secretario Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Zipacón	Yeliet Pimienta Portacio	Escribiente Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Zipacón	67

PRINCIPALES	CARGO Y DEPENDENCIA	SUPLENTE	CARGO Y DEPENDENCIA	No. VOTOS
Zelanda Sáez Gómez	Secretaria Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Soacha	Ángela Sánchez Munar	Oficial Mayor Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Soacha	62
Erik Díaz González	Asistente Judicial Juzgado 004 Penal Circuito con Función de Conocimiento de Soacha	Leinekeer Correa Ureche	Escribiente Juzgado 004 Penal Circuito con Función de Conocimiento de Soacha	29

Que, mediante el presente acto administrativo se da cumplimiento a lo señalado en el artículo 9° de la Resolución No. DESAJCUNR25-3763 del 28 de abril de 2025, informado los servidores judiciales que, por mayor votación representarán a los funcionarios y empleados judiciales ante el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2025 – 2027.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declárense elegidos como principales y suplentes a los siguientes servidores judiciales que representaran a los funcionarios y empleados adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca-Amazonas ante el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2025 – 2027:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Jeffer Alfonso Cuello López	Ivonne Díaz Cañas
Yady Cárdenas Lugo	Andrea Cañón Martínez

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicada a través del correo institucional electrónico a los funcionarios y empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas y contra la presente no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el sitio oficial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CARLOS ALBERTO ROCHA MARTÍNEZ

Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas

Proyectó: Luz Dari Montañez Montañez - Coordinadora Grupo Bienestar y SST
 Revisó: Evelin Liliana Leal Galindo – Coordinadora Área Talento Humano
 Revisó: Sandra Lorena Teran – Coordinadora Área Jurídica